

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs, 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

CONVOCANDO CONCURSO PARA PROVEER LAS SECRETARIAS VACANTES DE PRIMERA CATEGORIA

La convocatoria de concurso de Secretarías de primera categoría, publicada en este periódico oficial el día 6 del corriente, se entenderá modificada en el siguiente punto:

Provincia de Barcelona

Diputación Provincial, 30.000 pesetas (pendiente de recurso).

Madrid, 12 de julio de 1950.—El Director general de Administración Local, José Fernández Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 13 de julio.)

(G. C.—2.891)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Pueblo de Colmenar del Arroyo.—Año 1948.

Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombres de los deudores y fincas objeto de embargo

Miguel Hernández.—Una finca rústica al polígono 7, parcela 189, destinada a cereal tercera, al sitio de Monago. Tiene

una superficie de 96 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 44,43 pesetas. Linda: al Norte, con Aniceto Claro Fernández; al Este, con arroyo; al Sur, con Miguel Hernández, y al Oeste, con Pedro Fernández.

Manuel Lozano Núñez.—Una finca rústica al polígono 7, parcela 34, destinada a viña, al sitio de Borrascueras. Tiene una superficie de 89 áreas 44 centiáreas, y un líquido imponible de 145,79 pesetas. Linda: al Norte, con José de la Morena; al Este, con Francisco Díaz Rodríguez; al Sur y Oeste, con Matías Lozano Folgueras.

Otra finca rústica al polígono 8, parcela 13, destinada a cereal, al sitio de Las Huertas. Tiene una superficie de 10 áreas 73 centiáreas, y un líquido imponible de 4,94 pesetas. Linda: al Norte y Este, con Ramón Lozano de la Morena; al Sur, con río Perales, y al Oeste, con Juana Pablo Manzanao.

Otra finca rústica al polígono 8, parcela 21, al sitio Las Huertas. Tiene una superficie de una hectárea 34 áreas 16 centiáreas, y un líquido imponible de 218,68 pesetas. Linda: al Norte, con Eusebio Domínguez; al Este, con Basilio Núñez e Higinio Lozano; al Sur, con río Perales, y al Oeste, con Francisco Núñez Serrano.

Otra finca rústica al polígono 8, parcela 37, destinada a viña, al sitio Las Cruzadas. Tiene una superficie de 67 áreas 8 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 109,34. Linda: al Norte, con Antonio Rofarza; al Este, con Dionisio de la Morena (p. s. e.); al Sur, con Antonio Rofarza, y al Oeste, con arroyo.

Herederos de Pablo Rodríguez.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 223, destinada a viña, al sitio de Castellana. Tiene una superficie de 64 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 104,96 pesetas. Linda: al Norte, con Venancio Robles y Guillermo Barbero; al Sur, con Lorenzo Pizarro; al Este, con arroyo, y al Oeste, con Angel Rodríguez.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 3 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de Colmenar del Arroyo.—Año 1949

Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a

continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombres de los deudores y fincas objeto de embargo

Guillermo Bonet Arro.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 209, destinada a prado natural, tercera, al sitio Abanico. Tiene una superficie de 64 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 55,38 pesetas. Linda: al Norte, con Gabriel Herrero y Ángel Resines; al Este, con camino; al Sur, con arroyo, y al Oeste, con Jacinto Fernández.

Mauricio Casado.—Una finca rústica al polígono 7, parcela 172, destinada a cereal, tercera, al sitio de Arroyo Parra. Tiene una superficie de 32 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 14,81 pesetas. Linda: al Norte, con Victoriana Blasco; al Este, con arroyo; al Sur, con José Fernández y Valentín F. Rivagorda, y la Oeste, con Lorenzo Cique.

Otra finca rústica al polígono 8, parcela 67, destinada a cereal tercera, al sitio Matarones. Tiene una superficie de 32 áreas 20 centiáreas y un líquido imponible de 14,81 pesetas. Linda: al Norte, con camino Chapinería a Villamantilla; al Este, con Ignacio Moya Hernández; al Sur y Oeste, con Pedro Hernández Rodríguez.

Otra finca rústica al polígono 8, parcela 163, destinada a cereal, al sitio Hencalada. Tiene una superficie de una hectárea 93 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 88,87 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Hernández Rodríguez; al Este, con Victoriana Blasco, y al Sur y Oeste, con Eladio Hernández Garcelán.

Otra finca rústica al polígono 8, parcela 205, destinada a cereal, tercera, al sitio de Pradillo. Tiene una superficie de 64 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 29,62 pesetas. Linda: al Norte, con Ignacio Moya Hernández; al Este, con Matías Garcelán y Eusebio Ibáñez; al Sur, con Eusebio Ibáñez y arroyo de la Honcalada, y al Oeste, con arroyo Honcalada, Victoriana Blasco y Eladio Hernández.

Antonio Martín Fernández.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 13, destinada a cereal, tercera, al sitio Naval Moral. Tiene una superficie de una hectárea 93

áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 88,87 pesetas. Linda: al Norte, con José Morillo; al Sur, con Aniceto Claro Fernández; al Este, con José Morillo y María Panadero, y al Oeste, con José Morillo.

Santos Martínez Juárez.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 25, destinada a cereal tercera, al sitio de Navazón. Tiene una superficie de 4 hectáreas 50 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 207,37 pesetas. Linda: al Norte, con camino y Ayuntamiento; al Sur, con Santos Martín Juárez; al Este y Oeste, con camino.

Sinfioriano Nieto Pérez.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 16, destinada a viña, al sitio Las Huertas. Tiene una superficie de 42 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 72,89 pesetas. Linda: al Norte, con Julián Núñez Millán; al Sur, con Francisca Núñez Serrano; al Este, con Ramón Lozano de la Morena, y al Oeste, con Higinio Lozano Díaz.

Francisca Núñez Serrano.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 15, destinada a viña, al sitio Las Huertas. Tiene una superficie de 22 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 36,43 pesetas. Linda: al Norte, con Sinfioriano Nieto; al Sur, con Ramón Lozano de la Morena; al Este, con Ramón Lozano, y al Oeste, con Higinio Lozano.

Otra finca rústica al polígono 8, parcela núm. 20, destinada a viña, al sitio Las Huertas. Tiene una superficie de 67 áreas ocho centiáreas, y un líquido imponible de 109,34 pesetas. Linda: al Norte, con Eusebio Domínguez; al Sur, con río Perales; al Este, con Manuel Lozano Núñez, y al Oeste, con Ramón Lozano de la Morena.

José de las Porras Isla Fernández.—

Una finca rústica al polígono 6, parcela 104, destinada a cereal, tercera, al sitio Cumbres. Tiene una superficie de cinco hectáreas 79 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 266,63 pesetas. Linda: al Norte, con Lorenzo Cique; al Sur, con Francisco Martín y Felisa García; al Este, con arroyo, y al Oeste, con Jerónima Panadero y Victoria Fernández.

Otra finca rústica al polígono 6, parcela 115, destinada a cereal, tercera, al sitio Salabrora. Tiene una superficie de 2 hectáreas un área 23 centiáreas, y un líquido imponible de 92,57 pesetas. Linderos: no figuran.

Otra finca rústica al polígono 6, parcela 116, destinada a monte bajo, tercera, al sitio Salabrora. Tiene una superficie de 4 hectáreas 2 áreas 47 centiáreas, y un líquido imponible de 160,99 pesetas. Linderos: no figuran.

Telesforo Rodríguez Blasco.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 40, destinada a viña, al sitio de Las Cruzadas. Tiene una superficie de 53 áreas 66 centi-

areas, y un líquido imponible de 87,47 pesetas. Linda: al Norte, con Antonio Zamorano e Isabelo Redondo; al Sur, con Antonino Refarza; al Este, con Miguel Lozano Folguera, y al Oeste, con Tomás Blasco.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 3 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de Colmenar del Arroyo.—Año 1945

Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombres de los deudores y fincas objeto de embargo

Vicente Ventura.—Una finca urbana sita en la calle Cerro Ramos, sin número, con un líquido imponible de 46,00 pesetas.—Débitos, 1945 al 1949.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 3 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de Colmenar del Arroyo.—Año 1948

Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombres de los deudores y fincas objeto de embargo

Guillermo Bonet.—Una finca urbana sita en la calle Prado Abanico, sin número, con un líquido imponible de 35,00 pesetas. Débitos, 1948-49.

Ángel Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle de San Juan, núm. 1, con un líquido imponible de 42,50 pesetas. Débitos, 1948-49.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 3 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

AYUNTAMIENTOS

CENICIENTOS

La cuenta general del Presupuesto del año 1949 y del Patrimonio, formada con arreglo a lo dispuesto en el Decreto ordenador de las Haciendas locales, se halla expuesta al público durante el plazo de quince días, a los efectos señalados en el artículo 352 del citado Decreto, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan presentarse, por escrito, por las personas y entidades interesadas.

Cenicientos, 27 de junio de 1950.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—2.756) (X.—400)

ARANJUEZ

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para mejora de la traida de aguas, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo tercero del art. 241 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 243 del referido Decreto.

En Aranjuez, a 30 de junio de 1950.—El Alcalde, Carlos Richer López.

(G. C.—2.753) (X.—399)

VALDEMAQUEDA

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día de la fecha, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, así como las Ordenanzas de exacciones que regulan los ingresos acordados por dicho período, quedan expuestas al público por espacio de quince días para oír las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdeмаqueda, 5 de junio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.757) (X.—401)

EL PARDO

Para conocimiento general se hace público que en las oficinas de este Ayuntamiento se encuentra expuestos al público el expediente completo de aprobación de las cuentas del ejercicio, con la liquidación del mismo, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones durante un plazo de quince días.

El Pardo, a 1.º de julio de 1950.—El Alcalde Presidente (ilegible).

(G. C.—2.759) (X.—402)

TORREMOCHA DE JARAMA

Quedan expuestas al público las cuentas municipales de 1949, por quince días, a fin de que puedan examinarse durante ellos e interponer reclamaciones en tal plazo y ocho más.

Torremocha, a 30 de junio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.758) (X.—403)

TORRELODONES

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 6 del actual, acordó aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario por importe de 32.335 pesetas, formado y presentado con nivelación, para atender a las obras de traslado de la fuente pública «El Caño» y mejora del lavadero municipal, que por contar con subvención concedida por la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, por acuerdo de 17 de marzo último, no se hace preciso acudir a operación de crédito de ninguna clase; el cual proyecto se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, con el fin de que puedan entablarse reclamaciones en la forma y por las causas que establece el artículo 241 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Torrelodones, 30 de junio de 1950.—El Alcalde, Cayetano García.

(G. C.—2.819) (X.—404)

MEJORADA DEL CAMPO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1948 y 1949, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mejorada del Campo, a 5 de julio de 1950.—El Alcalde, Isidro Fernández.

(G. C.—2.825) (X.—407)

COLLADO VILLALBA

Habiéndose confeccionado el Padrón de muestras, letreros y escaparates en la vía pública, se expone el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para conocimiento de los contribuyentes del mismo y puedan formular en el indicado plazo las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusión, exclusión o reformas de cuotas, pasado el cual se procederá a su cobro, no admitiéndose ninguna reclamación posterior al tiempo de exposición.

Collado Villalba, a 4 de julio de 1950. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.823) (X.—405)

En cumplimiento de cuanto determina el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas generales y liquidación de Presupuesto de 1949, con sus correspondientes justificantes, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después podrán formularse los reparos y observaciones que se crean convenientes.

Collado Villalba, 5 de julio de 1950. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.824) (X.—406)

VILLAVERDE DE MADRID

Hallándose en ignorado paradero el mozo del reemplazo de 1948, y cupo de esta Villa, Godofredo Panizo Armas, razón por la cual se ha resuelto por la Caja de Recluta núm. 2 expediente declarándole prófugo, se le notifica por el presente tal resolución, contra la que podrá recurrir en plazo de quince días, y concurriendo ante la dicha Caja de Recluta para que justificadamente pueda serle levantada la nota de prófugo.

Villaverde de Madrid, 8 de julio de 1950.—El Alcalde-Presidente, C. Her-togs.

(G. C.—2.899) (X.—409)

TORRELAGUNA

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1949, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrelaguna, 11 de julio de 1950.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

(G. C.—2.898) (X.—408)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital, en autos a instancia de Alicia Palacios Odena, contra Estudios Roptence, S. A., se sacan a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en don Liborio Verdú

Maestre, en los Estudios sitos en la calle del General Mola, 84, de esta capital, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 2 de agosto próximo, a las doce, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo:

Dos cámaras cinematográficas, marca «Super Parvo», modelos U. 6.516 y 6.575, 200.000 pesetas.

Dos proyectores de la casa «Western», compuestos: dos objetivos de 1,80 cada uno, dos cabezas sonoras, cuatro bombos, cuatro rectificadores, dos altavoces y dos pies, con una pantalla de proyección con altavoz, su instalación accesoría completa de dicha casa «Western», número 36.209 registro, 50.000 pesetas.

Total, 250.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de julio de 1950. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—2.907) (C.—5.302)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Isidro Castillejo Carvajal, representado por el Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández, contra la Compañía Inmobiliaria Aspe, S. A.; Sociedad Vasco Montañesa de Edificaciones y Parcelaciones, para la efectividad de un préstamo de ochocientas cincuenta mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Un edificio sito en esta capital, en la calle de Ibiza, número treinta y seis. El solar es de forma rectangular, y mide una superficie de 635,28 metros cuadrados, y la superficie edificada es en sótano 99 metros cuadrados; en siete plantas o pisos, 482 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a dos patios. Linda: al Norte, con la calle de Ibiza, en línea de 18,16 metros; al Sur o testero, en otra línea igual a la anterior, con terreno del abintestado de doña Manuela Padierna de Villapadierna Erice; al Este o izquierda, entrando, en línea de 35 metros, con el edificio número 38, y al Oeste, por la derecha, con otra línea igual, con el edificio número 34, propiedad ambos de don Daniel Pérez, don José Casas y don José María Carusa. Sobre este inmueble se halla establecida, para completar la superficie de los patios izquierdo y derecho, una mancomunidad de patios con las fincas contiguas, Ibiza, 34 y 38. Entre los patios de ambas fincas resulta un patio de 5 metros de ancho por 16 de largo. Esta servidumbre no podrá desaparecer en tanto subsistan las dos casas mencionadas.

Tasada en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo, a las doce de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—13.695)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado municipal número seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don Alfonso Palma González, en nombre y representación de don Ernesto Nesofsky Larrea, contra don Nicolás Alonso Chinchilla y don Jesús Martínez Blas, sobre resolución de contrato de arrendamiento por cesión no consentida del cuarto segundo derecha de la casa número ocho de la calle de Antonio Casero, a petición de la parte actora se ha acordado citar a don Nicolás Alonso, cuyo domicilio se desconoce, para que el día veintinueve del actual y hora de las once y treinta del mismo comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, para prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que

de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que sirva de citación en forma a don Nicolás Alonso Chinchilla, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—13.694)

JUZGADO NUMERO 20**EDICTO**

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número doscientos veinticuatro, de mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia de don Juan Campos González, contra doña Estefanía Portillo Vivar, sobre reclamación de ciento noventa y tres pesetas veinte céntimos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento:

Un aparato de radio de cuatro lámparas, marca «Mundial Radio», con su voltímetro, en buen estado y funcionamiento.

Una máquina de coser, marca «Verten», antigua y en mal uso.

Un armario ropero de dos cuerpos, sin lunas y uso regular.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de mil doscientas pesetas, habiendo señalado para la celebración de la subasta el día cuatro de agosto próximo, a las once horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Josefa Vázquez Portillo, con domicilio en la calle de la Ventosa, número catorce.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

lúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta.—Ante mí (ilegible).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—13.693)

JUZGADO NUMERO 20**EDICTO**

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Vicente Goyanes Álvarez, que se halla en ignorado paradero, y otro, sobre resolución de contrato, en los que la parte demandante litiga en concepto de pobre, con el número cuatrocientos veinticuatro, de mil novecientos cuarenta y siete, y, conforme a lo solicitado por la parte actora, se ha acordado citar a don Vicente Goyanes Álvarez, para que el día veinticuatro de los corrientes, a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, número tres, a prestar confesión judicial; apercibiéndole que de no verificarlo se le tendrá por confeso y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a don Vicente Goyanes Álvarez, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta.—Ante mí (ilegible).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(C.—5.301)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 691, de 1949, seguidos por lesiones, contra José Fernández Álvarez, domiciliado últimamente en esta capital, se requiere a expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.960)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 416, de 1949, seguidos por lesiones, contra Esperanza Pérez Frutos, domiciliada últimamente en Eloy González, 19, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada.

(B.—3.961)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal

EDUCACION

586. Acceder a la petición formulada por doña Pilar Eguilior, y, en su virtud, conceder a la Escuela Nocturna de San José, establecida en el barrio de Usera, un donativo de 1.000 pesetas; en atención a la labor realizada en este Centro docente con más de 60 obreras; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto núm. 277 del vigente Presupuesto de Gastos.

587. Conceder al estudiante seminarista Mariano Martínez Vela la cantidad de 1.000 pesetas, para que pueda seguir costeándose sus estudios sacerdotales en el Seminario de Alcalá de Henares, en atención a su gran aprovechamiento y precaria situación económica; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto núm. 277 del vigente Presupuesto de Gastos.

588. Acceder a la petición formulada por don Virgilio Pérez Hernández, Inspector de Enseñanza Primaria de las Zonas primera y segunda de esta provincia, y, en su virtud, concederle una ayuda económica de 3.000 pesetas; para que pueda atender a los gastos de organización de los Cursos de Orientación Pedagógica que tendrán lugar en Aranjuez, durante el próximo mes de abril, para los Maestros de la provincia; cantidad que se declara de abono con cargo al concepto núm. 276 del capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

589. Acceder a la petición formulada por don Victoriano Aguilera Cabeza, y, en su virtud, concederle la cantidad de 1.000 pesetas, para que pueda atender a los gastos de estudio de sus hijos, en atención a su precaria situación económica; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto núm. 277 del vigente Presupuesto de Gastos.

590. Acceder a la petición formulada por doña María Luisa Ordóñez, Delegada del 5.º Curso de la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía, y, en su virtud, conceder a los alumnos del citado Curso una ayuda económica de 2.000 pesetas, para el viaje que, a Roma, han de realizar; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

supuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

570. Aprobar liquidación de las obras de bacheo y riego asfáltico de los kilómetros 7,500 al 21,900 de la carretera provincial de Aranjuez a Brea, declarando a favor del contratista, don Carmelo Abad Vicente, un saldo de 10.007,70 pesetas.

571. Aprobar proyecto y presupuesto para la ejecución de ocho formas en arco circular de medio punto y 10 metros de luz, por un total importe, con exclusión de los herrajes y pernos, de 20.583,23 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 304 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

572. Acceder a lo solicitado por don Saturnino Mingo García, adjudicatario del destajo núm. 1 de la construcción de la carretera de Aranjuez a Brea a la de Colmenar de Oreja a Villarrubia por la Vega de Colmenar, y, en su virtud, concederle una prórroga, que expirará en 12 de mayo próximo, para terminar la indicada obra.

SANIDAD

573. Conceder al Ayuntamiento de Torrelodones una subvención, importante 32.335 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 74 del vigente Presupuesto de Gastos; con destino al traslado de la fuente pública denominada «El Caño» y al acondicionamiento o mejora de los lavaderos, asimismo públicos, de dicho pueblo; subvención que sólo podrá hacerse efectiva por el Ayuntamiento de referencia contra certificación expedida por los Servicios Técnicos correspondientes de esta Corporación.

20 de marzo de 1950

OFICIALIA MAYOR

574. Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión de «Plus de Cargas Familiares» y la distribución correspondiente al primer trimestre del año en curso, y que, en lo sucesivo, corresponda su tra-

B. O. P. 17-7-50

pal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 310, de 1949, seguidos por hurto, contra Julián Pombo Rodríguez, Joaquín Rimar Muñoz y Fernando Horcajuelo Satilo, domiciliados últimamente en esta capital, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—3.962)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 438, de 1949, seguidos por lesiones, contra José Rodríguez Rodríguez, domiciliado últimamente en esta capital, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.963)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 668, de 1949, seguidos por hurto, contra Santos Casado Teriaí, domiciliado últimamente en Santa Bárbara, 8, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.964)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 686, de 1949, por hurto, contra Luis Fernández Nieva, domiciliado últimamente en Ronda de Segovia, 22, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.965)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 608, de 1949, seguidos por lesiones, contra Francisco Márquez del Prado y Caridad San Martín Blázquez, domiciliado últimamente en Ercilla, 30, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—3.966)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 773, de 1949, seguidos por escándalo, contra Aurelio Bermejo Martín, domiciliado últimamente en Gaztambide, 31, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente

para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.967)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 556, de 1947, seguidos por lesiones, contra Enrique Alvarez de Arce, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.720)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 418, de 1948, seguidos por hurto, contra Enrique Grande García, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.719)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 393, de 1946, seguidos por lesiones y escándalo, contra Manuel Mogueira Blanco, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria

en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.718)

ESCALONA

Don Luis Fernández Carnicero y Torres, Secretario del Juzgado comarcal de la villa de Escalona y su comarca (Tolledo).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 5, de 1950, seguido contra Mauro Miguel Ciruelo, mayor de edad, casado, agente de Seguros, vecino de Madrid, en ignorado paradero, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requerirá a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en el Depósito municipal de esta Villa quince días de arresto menor, que le fueron impuestos como pena principal, y a pagar el importe de la tasación de costas, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención y al cobro por la vía de apremio, caso de ser hallado.

Tasación de costas: Por derechos del señor Juez, Fiscal y Secretario en la sustanciación del juicio y ejecución, 22,20 pesetas; ídem del señor Agente, 8,65; indemnización, 135; multa, 25, y reintegro provisional y a resultas, 20,00. Total, 210,85 pesetas.

(G. C.—2.850)

(B.—4.082)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

mitación a la nueva Sección de «Asuntos Sociales y Paro Obrero», en vez de a la de Personal, que venía haciéndolo por acuerdo de la Sección de Gobierno de 18 de noviembre del pasado año.

22 de marzo de 1950

GOBIERNO INTERIOR

575. Conceder un donativo de 1.000 pesetas con destino al Reparto benéfico de libros realizado por el Patronato Benéfico Docente, establecido en la Real Iglesia de San Francisco el Grande, en atención a la labor meritoria que con ello realizan; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

576. Acceder a la petición formulada por doña Luisa Rodríguez, viuda de Ruiz, y, en su virtud, concederle una ayuda económica de 500 pesetas, para que pueda costear los estudios de su hijo, que cursa la carrera de Farmacia, en atención a su precaria situación económica; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

577. Conceder a la Real y Primitiva Cofradía del Glorioso Patriarca San José, de la Parroquia de Santa Cruz, un donativo de 150 pesetas, para contribuir al sostenimiento de los cultos y necesidades de dicha Cofradía; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

578. Conceder un donativo de 1.000 pesetas con destino a la Tómbola de Caridad organizada bajo la dirección del Eminentísimo y Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia en favor de los pobres de la citada capital levantina; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

24 de marzo de 1950

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

579. Conceder a la Sociedad Fomento de la Cría Caballar de España la cantidad de 10.000 pesetas, más un trofeo, para el gran

premio «Diputación Provincial», que figura en el programa de carreras de caballos de la presente temporada, cuyo importe total se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

580. Acceder a la petición formulada por el Rvdo. Fr. Efrén Puga, Director de la Agrupación Cultural «Coral Mercedaria», y, en su virtud, concederle un donativo de 1.000 pesetas, para cooperar a los fines culturales organizados por dicha Agrupación; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

581. Conceder a la Agrupación Cultural «Los del 90» la cantidad de 2.000 pesetas, para cooperar a la labor que en pro de la cultura realiza dicha Agrupación con la celebración de actos y sesiones científicoliterarias; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto núm. 277 del vigente Presupuesto de Gastos.

582. Conceder a la Federación Castellana de Esquí un trofeo para la competición deportiva organizada por dicha Federación y que próximamente ha de celebrarse; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

583. Conceder a la Federación Taquigráfica Española la cantidad de 6.000 pesetas, para que pueda atender a la reorganización y ampliación de la enseñanza que le compete; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

584. Conceder al Club Alpino Español un trofeo con destino a los ganadores de los concursos celebrados durante la presente temporada; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

585. Conceder a Manuel Ginestal, Secretario que fué del Ayuntamiento de Ajalvir, un donativo de 500 pesetas, en atención a la precaria situación económica que en la actualidad se encuentra; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.